Conferencia Internacional del Trabajo

Actas Provisionales



108.ª reunión, Ginebra, junio de 2019

Fecha: martes 2 de julio de 2019

Segundo punto del orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones

Segundo informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras

Índice

	Pagina
Propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021	1
Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros	6
Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021	6
Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT	7
Composición del Tribunal Administrativo de la OIT	7
Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	7
Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros	7
Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018	8
Anexos	9

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.

R	esoluciones sometidas a la Conferencia	1
	Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros	1
	Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021	1
	Resolución relativa al estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	1
	Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	1
	Resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	1
	Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018	1
Anexos		
I.	Discurso pronunciado por el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT, acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, ante la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (12 de junio de 2019)	1
Ш	Escala de prorrateo de las contribuciones para 2020-2021	1
Ш	Presupuesto de gastos por partidas (en dólares de los Estados Unidos)	1
IV	Resumen del presupuesto de gastos e ingresos para 2020-2021	2
V	Presupuesto de ingresos para 2020-2021: Escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2020 (en francos suizos)	2

1. La Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras se reunió los días 12 y 14 de junio de 2019. El Sr. Raúl Vargas Juárez (México) fue elegido Presidente y Ponente. El Sr. Tetsuya Matsubara (Japón) fue elegido Vicepresidente. El Presidente dio la bienvenida a la reunión a la Sra. Menne y al Sr. Mdwaba, que participaron, en calidad de observadores, en representación del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración, respectivamente.

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021

- 2. La Comisión examinó las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 presentadas por el Director General (documento GB.335/PFA/1), que previamente había examinado el Consejo de Administración en su 335.ª reunión (marzo de 2019). Asimismo, tuvo ante sí el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones* (documento ILC.108/II), que contenía las actas sobre las discusiones mantenidas por el Consejo de Administración acerca de las propuestas iniciales (documento GB.335/PFA/PV) y los ajustes propuestos por el Director General a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (documento GB.335/PFA/1/1), reproducidos como anexos I y II respectivamente.
- **3.** El Director General presentó las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, que preveían un presupuesto de gasto de 804 103 709 dólares de los Estados Unidos. Sus observaciones introductorias se adjuntan como anexo I a las presentes *Actas Provisionales*.
- **4.** La Sra. Menne, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores, dijo que la discusión y adopción del Programa y Presupuesto era siempre un momento importante, pero que en esta ocasión conllevaba un peso histórico adicional al tratarse del año del centenario de la OIT. La discusión se celebraba en un contexto de persistentes y graves déficits de trabajo decente. Cien años después de su creación, el mandato de la Organización de lograr la justicia social seguía siendo un sueño lejano para millones de personas. El Programa y Presupuesto debería centrarse en los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente y promover una mayor coherencia de las políticas en el sistema multilateral, a fin de alcanzar el objetivo del trabajo decente en aras de la justicia social. Los cuatro objetivos estratégicos, tal como se definen en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, deberían preservarse; y las cuatro dimensiones deberían abarcarse plenamente a la hora de establecer los resultados en materia de políticas, en noviembre. La capacidad de la Organización de salvaguardar su mandato normativo y su carácter tripartito único en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el marco del sistema de las Naciones Unidas, en particular en las actividades efectuadas en los distintos países, constituiría otra medida de su éxito en los próximos bienios.
- 5. Las principales prioridades para el próximo bienio comprendían la necesidad de desplegar esfuerzos adicionales a fin de asegurar el respeto pleno y universal del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva, en particular mediante un aumento de la tasa de ratificación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), así como mediante la inclusión de metas en materia de ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo en los indicadores de resultados para cada esfera de política y la asignación de recursos adecuados para llevar a cabo dicha labor. Asimismo, su Grupo esperaba que se estableciera un resultado o un producto relacionado con la negociación colectiva, los salarios y las relaciones laborales como contribución fundamental de la OIT a los esfuerzos por corregir las desigualdades en materia de ingresos y lograr el Objetivos de Desarrollo Sostenible 10. Por otra parte, se

debería seguir dedicando una atención especial al desarrollo de organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas y asignar recursos humanos y financieros adicionales a esa labor, con objeto de reflejar debidamente el papel fundamental de los interlocutores sociales en la formulación de las políticas socioeconómicas para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible. También deberían abordarse los cambios en los modelos de producción, mediante el fortalecimiento de las instituciones laborales, los derechos en el trabajo, las relaciones laborales y las medidas de protección de los trabajadores. Su Grupo esperaba, asimismo, que se dedicara una atención especial a los desafíos en materia de salud y seguridad en el trabajo.

- **6.** Tras observar que el incremento de la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes se financiaría con cargo al presupuesto ordinario, y no mediante un aumento del nivel real del presupuesto, lo que resultaría en una reducción del presupuesto destinado a la consecución de los resultados en materia de políticas, reiteró la preocupación de su Grupo por el hecho de que los coordinadores residentes no estaban acostumbrados a trabajar con los interlocutores sociales y no estaban familiarizados con el mandato normativo de la OIT. Su Grupo lamentaba que las decisiones adoptadas en Nueva York sobre la financiación del proceso de reforma de las Naciones Unidas obligarían a la OIT a reducir los servicios a sus mandantes en los próximos bienios, cuando los desafíos eran mayores que nunca, incluidos los desafíos relacionados con el futuro del trabajo.
- 7. El Grupo de los Trabajadores deseaba que se consultara a su secretaría a la hora de preparar el marco de resultados y determinar los resultados en materia de políticas, en el período previo a la reunión del Consejo de Administración de noviembre.
- **8.** El Sr. Mdwaba, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores, expresó la preocupación de su Grupo por el hecho de que la propuesta de presupuesto revisada que se había sometido a la Comisión parecía contradecir la intención declarada por la Organización de seguir siendo pertinente, responder a los desafíos y aprovechar las oportunidades que surgieran en el futuro.
- **9.** Su Grupo lamentaba profundamente las medidas de reducción de costos que la Oficina se vería obligada a adoptar con respecto a varios componentes de sus inversiones institucionales. También le preocupaba que no se pudieran atender algunas necesidades institucionales apremiantes y que se cuestionaran y eliminaran del presupuesto inversiones cruciales destinadas a mejorar la eficacia, la eficiencia y la seguridad del personal de la OIT.
- 10. Su Grupo consideraba que la aplicación de la Estrategia de la tecnología de la información 2018-2021 era fundamental para mejorar la eficiencia de los sistemas informáticos en toda la Oficina, fortalecer la protección y la seguridad frente a los ataques cibernéticos, reforzar la productividad del personal y mejorar la divulgación y la comunicación con los mandantes. Con respecto a la seguridad, su Grupo estaba sumamente preocupado por el hecho de que los locales de la OIT no cumplieran plenamente las normas establecidas por las Naciones Unidas. En ese sentido, expresó su firme convencimiento de que estaba financieramente justificado realizar de inmediato esas necesarias inversiones institucionales.
- 11. El Grupo de los Empleadores consideraba que duplicar las contribuciones al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas era una medida inoportuna, ya que no estaba claro el provecho que la OIT podría sacar de ello ni cómo podría financiarse de forma sostenible ese aumento de las contribuciones. En ese sentido, era importante recalcar que la decisión de duplicar la contribución correspondiente a 2019 se había adoptado con carácter excepcional. Para su Grupo resultaba aún más preocupante que ahora se propusiera que el costo total de 4,6 millones de dólares de los Estados Unidos para el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas se absorbiera con cargo a la Parte I destinada al presupuesto corriente, a expensas de los resultados en materia de políticas. Resultaba difícil

- entender cómo un aumento del nivel general del presupuesto pudiera asociarse a la introducción de recortes en los servicios de primera línea y en las esferas de política.
- **12.** La propuesta revisada del Director General suponía, en definitiva, que, para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, se reduciría en 4 millones de dólares de los Estados Unidos la asignación destinada a funciones vitales de la Oficina.
- 13. El Grupo de los Empleadores también expresó su gran malestar por la forma en que ese indeseado cambio se inmiscuiría en la discusión sobre el programa, que debía iniciarse inmediatamente después de la clausura de la reunión de la Conferencia. En particular, su Grupo se iba a oponer firmemente a cualquier recorte de los recursos asociados al actual resultado 10. La singular estructura tripartita de la OIT sólo podría funcionar satisfactoriamente si se dispusiera de los recursos suficientes para fortalecer las capacidades institucionales de los interlocutores sociales.
- 14. Por consiguiente, reiteró que el Grupo de los Empleadores no podía apoyar la propuesta de presupuesto. En concreto, pidió que la partida presupuestaria destinada a los resultados en materia de políticas se mantuviera en el nivel propuesto inicialmente, de 635 millones de dólares de los Estados Unidos, y que el presupuesto asignado al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas no quedara englobado en la partida destinada a los resultados en materia de políticas de la Parte I del programa, sino que se consignara en una partida específica en la Parte IV.
- **15.** Por último, el orador destacó que, en el caso de que se recortara el presupuesto destinado a los resultados en materia de políticas, el Grupo de los Empleadores no podría apoyar la propuesta de programa en la 337.ª reunión del Consejo de Administración.
- **16.** Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), una representante del Gobierno del Reino Unido dijo que el grupo de los PIEM consideraba muy importante seguir reforzando en la OIT la gestión basada en resultados, y celebraba por ese motivo los esfuerzos dedicados a elaborar un nuevo marco de resultados para poner en práctica los objetivos estratégicos de la OIT, en consonancia con sus ambiciones para el futuro. El programa y el marco de resultados para el bienio 2020-2021 brindaban a la OIT la primera de varias oportunidades para determinar de qué manera seguiría desempeñando su mandato y respondiendo con eficacia y eficiencia a las necesidades de los mandantes.
- 17. El grupo de los PIEM reconocía la importancia de las inversiones institucionales propuestas y valoraba los esfuerzos de la Oficina por contener el aumento presupuestario. El grupo seguía convencido de que la OIT debía esforzarse por ser lo más eficiente y eficaz posible y por priorizar su labor con vistas a generar la máxima repercusión en beneficio de sus mandantes, lo cual era tanto más importante por cuanto los gobiernos se veían confrontados a restricciones financieras.
- 18. El grupo de los PIEM había tomado nota con interés de los considerables ahorros generados por la Oficina en los últimos años gracias al incremento de la eficiencia propiciado por la reforma de la Oficina y las mejoras constantes de los procesos operativos. Al respecto, instó a la Oficina a que se comprometiera a financiar todo otro proyecto de infraestructura institucional redistribuyendo los ahorros derivados de una mayor eficiencia en el futuro.
- 19. Añadió que el grupo de los PIEM alentaba a la Oficina a que evaluara todas las opciones posibles frente al incremento de las exigencias y las ambiciones. El grupo agradecería recibir más información de la Oficina sobre su estrategia de movilización de recursos, como, por ejemplo, sus estrategias para obtener recursos extrapresupuestarios y diversificar su base de financiación.

- **20.** El proceso de reforma de las Naciones Unidas brindaba una oportunidad clave para poner de relieve los objetivos y resultados comunes que la OIT podría lograr en cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que operan en el ámbito del desarrollo. El grupo de los PIEM consideraba que la OIT podía aprovechar ese tipo de oportunidades para movilizar mayores niveles de financiación extrapresupuestaria, con inclusión de recursos de financiación sostenible e innovadora.
- 21. Un representante del Gobierno del Brasil celebró los esfuerzos de la Oficina por incrementar la eficiencia y contener los aumentos presupuestarios. Sin embargo, debido a sus propias limitaciones presupuestarias y financieras del momento, el Brasil no estaba en condiciones de apoyar el proyecto de presupuesto presentado a la Comisión, en consonancia con la política brasileña de favorecer un crecimiento nominal cero en otras organizaciones internacionales.
- **22.** Una representante del Gobierno de los Estados Unidos dijo que su país valoraba la labor que venía realizando la OIT para mejorar la vida laboral en todo el mundo y consideraba que con su experiencia y sus conocimientos especializados podía hacer importantes contribuciones a los esfuerzos de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores por aprovechar las oportunidades y enfrentar los desafíos del futuro del trabajo.
- 23. Los Estados Unidos valoraban la meticulosa preparación, por parte del Director General, de la propuesta de presupuesto presentada a la Comisión y esperaban seguir contribuyendo de manera constructiva a la preparación de las detalladas propuestas de programa que acompañarían al presupuesto.
- **24.** Sin embargo, los Estados Unidos mantenían una política de crecimiento nominal cero y pese a su firme apoyo al mandato, la misión y la labor de la OIT, no estaban en condiciones de apoyar la propuesta de presupuesto presentada a la Comisión.
- 25. Un representante del Gobierno de China dijo que, aun cuando su país era partidario de un crecimiento real cero, entendía las circunstancias expuestas por la Oficina, a la que deseaba ofrecer el máximo respaldo posible, ya que veía en la OIT una organización de estructura y relevancia absolutamente singulares. China podía apoyar el presupuesto propuesto, aunque con ciertas dificultades, por las razones que había explicado en la reunión del Consejo de Administración de marzo. Esperaba que en el futuro los resultados en materia de políticas se centraran, en consonancia con la Declaración del Centenario, en el desarrollo de competencias y en la mitigación de la pobreza, especialmente en Asia.
- **26.** Una representante del Gobierno de México agradeció a la Oficina sus esfuerzos por presentar un presupuesto con un incremento nominal menor que el propuesto inicialmente, así como su eficiencia y los ahorros logrados durante el anterior bienio. Era importante seguir esforzándose en este terreno. Celebró la participación de la Oficina en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, que en el presente ejercicio presupuestario se había traducido en la financiación del sistema de coordinadores residentes mediante recursos existentes con cargo al presupuesto ordinario. Era importante que la OIT participara en otras iniciativas del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, como el plan de acción del sistema de las Naciones Unidas para la discapacidad, que esperaba tener ocasión de discutir en una reunión futura.
- **27.** Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), un representante del Gobierno del Brasil tomó nota del incremento nominal del 2,54 por ciento en el presupuesto propuesto, respecto del bienio anterior, y de las razones de tal incremento. Era importante que la Organización invirtiera para tener la seguridad de que podría llevar a cabo su labor en el futuro. Además, celebró los esfuerzos realizados para incrementar la eficiencia y los ahorros, ya que el GRULAC era abiertamente favorable a un

presupuesto de crecimiento nominal cero, y alentó al Director General a tomar en cuenta esta posición.

- 28. El GRULAC reconocía los ajustes introducidos para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas a partir de recursos existentes con cargo al presupuesto ordinario, lo que venía a ser una inversión de mediano a largo plazo de la Organización. Añadió que celebraba los esfuerzos por priorizar el fortalecimiento de la seguridad en la sede, así como la fase 2 del proyecto de renovación de la sede. También le parecía adecuado dar prioridad a las inversiones en tecnología de la información con vistas a satisfacer las necesidades más acuciantes de la Oficina. Por último, instó a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones financieras de manera oportuna.
- **29.** *Un representante del Gobierno del Japón* reiteró el respaldo de su Gobierno a un presupuesto de crecimiento nominal cero, y reconoció los esfuerzos desplegados por la Oficina con el fin de reducir los costos. Asimismo pidió que, en el proyecto de Programa y Presupuesto que la Oficina sometería a la 337.ª reunión del Consejo de Administración, se asignaran más recursos a las oficinas exteriores y se siguieran desplegando esfuerzos para mejorar la eficiencia y la eficacia en el gasto. Sobre esta base, expresó el apoyo de su Gobierno al proyecto de Programa y Presupuesto.
- 30. El Director General agradeció a los miembros de la Comisión sus observaciones, las cuales eran un reflejo de las formuladas en la 335.ª reunión del Consejo de Administración; e indicó que sus opiniones se habían tenido en cuenta en las propuestas revisadas que figuraban en la recomendación que la Comisión tenía ante sí, y que seguirían orientando la labor de la Oficina en el futuro. Con respecto a la utilización de los futuros ahorros resultantes del incremento de la eficacia, dijo que se tendría que examinar con detenimiento cómo asignarlos a fin de atender las inversiones institucionales urgentes, sin las cuales la Organización no podría funcionar de manera sostenible. La OIT tenía que determinar de qué manera iba a movilizar recursos extrapresupuestarios a la luz de las nuevas circunstancias, como la reforma de las Naciones Unidas, proceso que había dividido manifiestamente a los miembros del Consejo de Administración. La participación en la financiación de los gastos asociados al nuevo sistema comportaba oportunidades de establecer nuevas modalidades de financiación y obtener posibles rendimientos de la inversión realizada con cargo al presupuesto ordinario, aspectos que deberían integrarse en la estrategia de movilización de recursos de la Organización.
- 31. La propuesta de desviarse de la larga trayectoria de mantener un nivel presupuestario de crecimiento real cero no se había tomado a la ligera, habida cuenta de las limitaciones financieras de muchos países. El Director General aseguró a la Comisión que se trataba de una respuesta a las circunstancias excepcionales en que se encontraba la Organización con motivo de su centenario; y manifestó su esperanza en que, habiéndose tomado nota de sus reservas, la Comisión acordara recomendar la adopción del Programa y Presupuesto presentado.
- 32. El Presidente concluyó que, con arreglo a las opiniones expresadas por los miembros durante la discusión, la Comisión aprobaba el Programa y Presupuesto para 2020-2021 con un nivel provisional de 804 103 709 dólares de los Estados Unidos. Asimismo señaló que, de conformidad con la práctica habitual y sobre la base de las conclusiones recién alcanzadas por la Comisión, la Secretaría ejecutaría las operaciones de compra a plazo y prepararía un documento en el que se indicaría el tipo de cambio real franco suizo/dólar de los Estados Unidos, así como los totales del presupuesto final en ambas monedas.

Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros

- **33.** La Comisión examinó el documento CF/D.2 relativo al ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros a fecha de 31 de mayo de 2019.
- **34.** Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) comunicó que, además de la información facilitada en el documento de la Oficina, se habían recibido contribuciones correspondientes a 2019 y a años anteriores por valor de 2 807 291 francos suizos de los 14 Estados Miembros siguientes:

Estados Miembros	Pago de contribuciones correspondientes a 2019 (en francos suizos)	Pago de contribuciones atrasadas (en francos suizos)	Total de contribuciones recibidas (en francos suizos)
Benin *	-	85	85
El Salvador	-	51 395	51 395
Ghana	51 171	-	51 171
Guinea	-	7 381	7 381
Libia *	-	950 127	950 127
Luxemburgo	237 901	-	237 901
Namibia	36 109	-	36 109
Paraguay	49 229	42 459	91 688
Perú	147 355	163 476	310 831
Filipinas	596 035	-	596 035
Rwanda	-	7 606	7 606
Sri Lanka	112 475	-	112 475
Sudán *	-	38 015	38 015
Ucrania	316 472	-	316 472
Total	1 546 747	1 260 544	2 807 291
* Benin, Libia y Sudán recu	uperaron el derecho de voto.		

Si se incluyen las contribuciones recibidas entre el 31 de mayo de 2019 y el 12 de junio de 2019, la cuantía total de las contribuciones recibidas en 2019 ascendía a 227 896 525 francos suizos. Esa suma comprendía 215 460 104 francos suizos abonados en concepto de contribuciones correspondientes a 2019, y 12 436 421 francos suizos en concepto de pagos de contribuciones atrasadas. El saldo deudor a fecha de 12 de junio de 2019 era de 261 270 932 francos suizos.

35. La Comisión tomó nota de la información recogida en el documento.

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021

36. La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones* (documento ILC.108/II), que incluía, en su anexo III, información detallada sobre la escala de prorrateo propuesta para 2020-2021 y una recomendación presentada por el Consejo de Administración para su adopción.

37. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.

Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT

- **38.** La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones* (documento ILC.108/II), que incluía, en su anexo IV, un proyecto de resolución relativa al estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT.
- 39. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.

Composición del Tribunal Administrativo de la OIT

- **40.** La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones* (documento ILC.108/II) que incluía, en su anexo VI, un proyecto de resolución relativa a los nombramientos para el Tribunal Administrativo de la OIT.
- 41. Un representante del Gobierno de la India encomió a los jueces del Tribunal Administrativo por el satisfactorio desempeño de sus funciones, si bien observó que existía un desequilibrio geográfico en la composición del Tribunal. Aunque el único requisito que imponía el Estatuto era que todos los jueces del Tribunal Administrativo fueran de nacionalidades distintas, una representación geográfica más equilibrada de todos los Estados Miembros reforzaría su legitimidad y reflejaría mejor la composición de la Organización. Por ello, instó a la Comisión a reconsiderar la propuesta que había recibido del Consejo de Administración.
- 42. Tomando nota de la declaración realizada por el representante del Gobierno de la India, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.

Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

- **43.** La Comisión examinó el documento CF/D.3, que incluía un proyecto de resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT.
- 44. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

45. La Comisión examinó el documento CF/D.4, en el que figuraban un resumen de los detalles financieros de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y un proyecto de resolución que debía presentarse a la Conferencia. A raíz de la decisión de apoyar la recomendación del Consejo de Administración relativa al Programa y Presupuesto, la

Oficina había concluido contratos de compra a plazo para cubrir las necesidades de la OIT en dólares de los Estados Unidos para el bienio 2020-2021. Las cifras exactas que habían de incluirse en la resolución oficial eran las siguientes:

Presupuesto de gastos en dólares de los Estados Unidos	790 640 000
Presupuesto de ingresos en dólares de los Estados Unidos	790 640 000
Tipo de cambio presupuestario, en francos suizos por dólar de los Estados Unidos	1,00
Presupuesto total equivalente en francos suizos	790 640 000

- **46.** Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) explicó que el documento CF/D.4 mostraba el presupuesto final de gastos e ingresos después de la ejecución de contratos de compra a plazo para cubrir las necesidades estimadas de dólares de los Estados Unidos. Los contratos de compra a plazo eran medidas de protección para asegurarse de que no se precisarían nuevas contribuciones de los Estados Miembros debido a variaciones desfavorables de los tipos de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos.
- **47.** Asimismo, señaló que, a raíz de los contratos de compra a plazo ejecutados, el tipo de cambio presupuestario para 2020-2021 se estableció en 1,00 francos suizos por dólar de los Estados Unidos y el presupuesto de gastos en 790 640 000 dólares de los Estados Unidos. De conformidad con el Reglamento Financiero, las ganancias por diferencias de cambio resultantes de la aplicación de dichas medidas de protección se devolvían a los Estados Miembros: la mitad se redistribuía por conducto del sistema de incentivos por el pronto pago de las contribuciones de los Estados Miembros y la otra mitad se reembolsaba a todos los Estados Miembros. Los reembolsos se deducirían de las contribuciones prorrateadas de futuros bienios.
- 48. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.

Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018

- **49.** La Comisión examinó el *Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018 e Informe del Auditor Externo* (documento ILC.108/FIN); el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones* (documento ILC.108/II); y el documento CF/D.5, que contenía una recomendación presentada por el Consejo de Administración para que la Conferencia aprobase los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018.
- **50.** Una representante del Gobierno de los Estados Unidos acogió con satisfacción la opinión sin reservas sobre los estados financieros de la OIT emitida por el Auditor Externo; y observó que, aunque la Organización había finalizado el ejercicio correspondiente a 2018 con un déficit y un saldo de activos negativo, su situación financiera había mejorado con respecto al ejercicio anterior.
- **51.** Los Estados Unidos apreciaban los esfuerzos dedicados a fortalecer los marcos de gestión de los riesgos y de control interno, que eran muy importantes para la salud financiera futura de la Organización. También apreciaban que la Organización hubiera efectuado una

- valoración actuarial del pasivo correspondiente al seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI).
- **52.** Los Estados Unidos instaron a que se pusieran plenamente en práctica las recomendaciones del Auditor Externo, especialmente con respecto a la investigación de los casos de fraude pendientes, las compras y contratos y el fortalecimiento de los controles internos en las oficinas regionales y de país. Asimismo, consideraron que debían adoptarse de inmediato medidas destinadas a resolver las deficiencias en los controles internos, especialmente en ámbitos en los que el riesgo de fraude es elevado, como las compras y contratos.
- 53. Los Estados Unidos observaron que, en los años civiles 2017 y 2018, se habían presentado 53 casos de fraude, de los cuales nueve fueron señalados por denunciantes de irregularidades y 44 por funcionarios de la OIT. A ese respecto, desearían recibir más información sobre la distinción entre ambas categorías, especialmente teniendo en cuenta que los funcionarios de la OIT podrían ser, de hecho, denunciantes de irregularidades.
- **54.** En ese sentido, la oradora destacó el compromiso de larga data de su país con la promoción de la supervisión, las normas éticas y la rendición de cuentas a través del constante apoyo a las oficinas independientes de ética y supervisión y el fortalecimiento de las mismas. En concreto, destacó que la firme protección de los denunciantes de irregularidades era esencial para crear una cultura institucional de transparencia y rendición de cuentas.
- 55. Por consiguiente, los Estados Unidos apoyaban firmemente las recomendaciones y conclusiones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, titulado «Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas». Tras instar a la Oficina a que pusiera en práctica esas recomendaciones a la mayor brevedad posible, la oradora solicitó información actualizada sobre la situación de su aplicación.
- **56.** Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) aclaró que los denunciantes de irregularidades también podían ser funcionarios de la OIT; y que toda persona que solicitaba el anonimato era clasificada como denunciante y no como funcionario de la OIT. También señaló que la Oficina había avanzado mucho en la actualización de sus políticas y procedimientos, gracias al examen realizado por la Dependencia Común de Inspección, y adelantó que se promulgarían en un plazo de tres meses. Tras su promulgación, se llevaría a cabo un programa de divulgación, sensibilización y formación.
- 57. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia aprobase los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018 y, por consiguiente, que adoptase la resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.

Anexos

- **58.** El discurso pronunciado por el Director General acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 figura en el anexo I.
- **59.** El proyecto de escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021 figura en el anexo II.
- **60.** En el anexo III, se adjunta un cuadro en el que figura un resumen del presupuesto de gastos propuesto para 2020-2021 por partidas de asignación; y en el anexo IV se presenta un resumen del presupuesto de gastos e ingresos propuesto para 2020-2021.

61. En el anexo V se adjunta la escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2020.

Ginebra, 14 de junio de 2019

(Firmado) R. Vargas Juárez Presidente y Ponente

Resoluciones sometidas a la Conferencia

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

- a) en virtud del Reglamento Financiero, aprueba para el 77.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2021, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a 790 640 000 dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a 790 640 000 dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de 1,00 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a 790 640 000 francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, y
- b) solicita al Director General que presente para examen y aprobación por el Consejo de Administración en su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019) información suplementaria relativa al marco de resultados, que consta de resultados previstos, indicadores, criterios de referencia y metas para el bienio, en la que refleje los resultados pertinentes de la 108.ª reunión (junio de 2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, adoptar el proyecto de escala de prorrateo para 2020-2021 que figura en el anexo II de las *Actas Provisionales* núm. 4B.

Resolución relativa al estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 108.ª reunión, de junio de 2019:

Considerando deseable que los privilegios e inmunidades previstos en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados se hagan extensivos a los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo;

Tomando nota de que, por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/112, se han armonizado las prerrogativas e inmunidades de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas a fin de que los magistrados de estos dos tribunales sean considerados funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría;

Considerando apropiado que se armonice el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo con el de los magistrados de los Tribunales Contencioso-Administrativo y de Apelaciones de las Naciones Unidas;

Decide que los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo tengan la consideración de funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina y gocen, en consecuencia, de los privilegios e inmunidades especificados en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados,

Decide enmendar el Estatuto del Tribunal Administrativo mediante la inserción, en el párrafo 1 del artículo III, de una segunda frase, del siguiente tenor:

«Los jueces serán considerados funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo que no forman parte del personal de la Oficina, en virtud de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.»

Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Patrick Frydman (Francia) por un período de tres años.

Resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Nombra a los Sres. B. Thibault y P. Coutaz, respectivamente, miembro titular y miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) para el período que va del 9 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020;

Autoriza al Consejo de Administración para que cubra provisionalmente los puestos de miembros titulares y miembros suplentes que han quedado vacantes dentro de los grupos del Comité de Pensiones del Personal de la OIT, en el entendimiento de que estos nombramientos han de ser confirmados por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (junio de 2020).

Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, adoptar los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018.

Anexo I

Discurso pronunciado por el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT, acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, ante la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (12 de junio de 2019)

Distinguidos miembros de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Portavoces de los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores o sus representantes en el Consejo de Administración:

La Comisión tiene ante sí la recomendación que le presentó el Consejo de Administración dando curso a las decisiones adoptadas en su 335.ª reunión, que tuvo lugar en marzo de este año, en la que se propone un presupuesto de gastos de unos 804 millones de dólares de los Estados Unidos para el próximo bienio, 2020-2021. Esta recomendación es el fruto de un extenso debate en el Consejo de Administración, del que se ha dado cuenta en el Informe II presentado a la Comisión.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para señalar en pocas palabras algunos de los puntos destacados que respaldan la presente recomendación.

Estos puntos se centran sobre todo en el hecho de que en la recomendación del Consejo de Administración se incluyen dos características excepcionales, a las que deseo referirme brevemente.

En primer lugar, teniendo presentes las circunstancias singulares inherentes a la celebración del centenario de la OIT, el Consejo de Administración convino en modificar el proceso de formulación del Programa y Presupuesto, de tal manera que la recomendación que hoy tienen ante ustedes sólo aborda, en lo esencial, el nivel del presupuesto. La responsabilidad de adoptar las decisiones sobre el marco de resultados, con inclusión de los resultados en materia de políticas, y los indicadores, criterios de referencia y metas, será delegada por la Conferencia al Consejo de Administración, que procederá a adoptar dichas decisiones en su reunión de octubre-noviembre del año en curso, respetando, claro está, el límite de la asignación presupuestaria global que apruebe esta reunión de la Conferencia. Estoy seguro de que los miembros de esta Comisión entenderán que este proceso modificado se ha diseñado para garantizar que en el programa de trabajo de la OIT para el próximo bienio se reflejen — y creo que todos lo deseamos — las opiniones colectivas de la Conferencia, que se plasmarán en particular en la declaración sobre el futuro del trabajo que confiamos será adoptada, teniendo debidamente en consideración el debate general que hemos celebrado en torno a la iniciativa de la OIT relativa al futuro del trabajo.

Creo que todos entendemos los motivos del proceso excepcional previsto para este bienio en particular, e intuyo que ha sido ampliamente aceptado.

La segunda característica que deseo subrayar es la siguiente. Después de muchos bienios con presupuestos de crecimiento cero o en disminución en términos reales, en esta ocasión el Consejo de Administración ha recomendado un aumento modesto del nivel presupuestario para 2020-2021.

Valga recordar que en mis propuestas iniciales al Consejo de Administración incluí algunas inversiones institucionales destinadas a solventar necesidades que habían sido

reconocidas previamente por el Consejo de Administración o, en un plano más amplio, por el sistema de las Naciones Unidas. Estas inversiones se justifican por el hecho de que, sin infraestructura y capacidades institucionales adecuadas, sencillamente no es posible sustentar ni la ejecución ni la gobernanza del programa de trabajo de la OIT.

En los últimos bienios, hemos dado prioridad a la redistribución de los ahorros obtenidos con la mejora de la eficiencia a fin de reforzar la prestación de servicios de apoyo técnico de primera línea. También se han atendido otras demandas en materia de gobernanza y supervisión, en la perspectiva de asegurar que la OIT esté y siga aplicando las mejores prácticas reconocidas. Todo esto se ha logrado en condiciones presupuestarias de crecimiento cero.

Permítanme asegurarles que la búsqueda de mejoras adicionales en la eficiencia continuará. De hecho, las propuestas actuales incluyen alrededor de 8,5 millones de dólares de los Estados Unidos de mejoras, que se incrementarán conforme crezcan las inversiones en tecnología y prosiga la disminución del personal por el proceso de supresión de puestos que quedan vacantes de forma natural.

Creo que del debate de los aumentos que propuse al Consejo de Administración se decantaron algunos mensajes claros: aun cuando sus miembros reconocieron en general la importancia de las inversiones y si bien algunos no objetaron las repercusiones presupuestarias de dichas inversiones, en la reunión de marzo se puso de manifiesto la necesidad de encontrar una solución de avenencia aceptable para todas las partes. Así, las inversiones propuestas para 2020-2021 se redujeron considerablemente; dicho esto, para evitar cualquier malentendido en el futuro, debo agregar que estas reducciones no son más que un aplazamiento del gasto. Las necesidades de inversión siguen presentes y tendrán que abordarse, en algún momento, en los presupuestos futuros.

Después de escuchar la opinión del Consejo de Administración, me comprometí a redistribuir los recursos internamente a fin de absorber el incremento de la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes, es decir, unos 4,6 millones de dólares de los Estados Unidos, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El resultado de la solución de avenencia acordada es la recomendación que tienen ante ustedes, la cual prevé el modesto aumento real al que me he referido antes, de 12,3 millones de dólares de los Estados Unidos.

Por otra parte, varios miembros del Consejo de Administración también han destacado la importancia de llevar a cabo revisiones planificadas del marco de resultados. Al respecto, puedo asegurarles que hemos venido y seguiremos desplegando esfuerzos para fortalecer nuestra rendición de cuentas sobre los resultados. Inmediatamente después de la clausura de la presente reunión de la Conferencia, nos centraremos en la redacción de los resultados, indicadores y metas para el próximo bienio, en previsión de las consultas que mantendremos con los mandantes a fin de armonizar las propuestas que se presentarán al Consejo de Administración con los resultados que arroje esta Conferencia. Todos tendremos que contribuir de manera intensiva a este ejercicio, que deberá completarse en un corto período de tiempo con objeto de asegurar que la Organización esté preparada para comenzar a cumplir las prioridades del programa tan pronto comience el año 2020.

El Consejo de Administración ha recomendado que la Conferencia adopte las Propuestas de Programa y Presupuesto modificadas que tienen ante ustedes. En este centenario de la Organización Internacional del Trabajo, les encomiendo esta recomendación para su adopción.

Anexo II

Escala de prorrateo de las contribuciones para 2020-2021

Estado	OIT Escala de prorrateo para 2019	Naciones Unidas Escala de prorrateo para 2019-2021	OIT Proyecto de escala para 2020-2021	Incremento o (dis minución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1	Col.2	Col.3	Col.4
	%	%	%	%
1 Afganistán	0,006	0,007	0,007	0,001
2 Albania	0,008	0,008	0,008	-
3 Alemania	6,392	6,090	6,093	(0,299)
4 Angola	0,010	0,010	0,010	-
5 Antigua y Barbuda	0,002	0,002	0,002	-
6 Arabia Saudita	1,147	1,172	1,173	0,026
7 Argelia	0,161	0,138	0,138	(0,023)
8 Argentina	0,893	0,915	0,916	0,023
9 Armenia	0,006	0,007	0,007	0,001
10 Australia	2,338	2,210	2,211	(0,127)
11 Austria	0,720	0,677	0,677	(0,043)
12 Azerbaiyán	0,060	0,049	0,049	(0,011)
13 Bahamas	0,014	0,018	0,018	0,004
14 Bahrein	0,044	0,050	0,050	0,006
15 Bangladesh	0,010	0,010	0,010	-
16 Barbados	0,007	0,007	0,007	-
17 Belarús	0,056	0,049	0,049	(0,007)
18 Bélgica	0,885	0,821	0,822	(0,063)
19 Belice	0,001	0,001	0,001	-
20 Benin	0,003	0,003	0,003	-
21 Bolivia, Estado Plurinacional de	0,012	0,016	0,016	0,004
22 Bosnia y Herzegovina	0,013	0,012	0,012	(0,001)
23 Botswana	0,014	0,014	0,014	-
24 Brasil	3,825	2,948	2,949	(0,876)
25 Brunei Darussalam	0,029	0,025	0,025	(0,004)
26 Bulgaria	0,045	0,046	0,046	0,001
27 Burkina Faso	0,004	0,003	0,003	(0,001)
28 Burundi	0,001	0,001	0,001	-
29 Cabo Verde	0,001	0,001	0,001	-
30 Camboya	0,004	0,006	0,006	0,002
31 Camerún	0,010	0,013	0,013	0,003
32 Canadá	2,922	2,734	2,735	(0,187)
33 Chad	0,005	0,004	0,004	(0,001)
34 Chile	0,399	0,407	0,407	0,008
35 China	7,924	12,005	12,010	4,086
36 Chipre	0,043	0,036	0,036	(0,007)
37 Colombia	0,322	0,288	0,288	(0,034)
38 Comoras	0,001	0,001	0,001	-
39 Congo	0,006	0,006	0,006	0.220
40 Corea, República de	2,040	2,267	2,268	0,228
41 Costa Rica	0,047	0,062	0,062	0,015
42 Côte d'Ivoire	0,009	0,013	0,013	0,004
43 Croacia	0,099	0,077	0,077	(0,022)
44 Cuba	0,065	0,080	0,080	0,015
45 Dinamarca	0,584	0,554	0,554	(0,030)
46 Djibouti	0,001	0,001	0,001	-
47 Dominica	0,001	0,001	0,001	0.012
48 Ecuador	0,067	0,080	0,080	0,013
49 Egipto	0,152	0,186	0,186	0,034
50 El Salvador	0,014	0,012	0,012	(0,002)

Estado	OIT Escala de prorrateo para 2019	Naciones Unidas Escala de prorrateo para 2019-2021	OIT Proyecto de escala para 2020-2021	Incremento di disminución diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1 %	Col.2 %	Col.3 %	Col.4 %
51 Emiratos Árabes Unidos	0,604	0,616	0,616	0,012
52 Eritrea	0,001	0,001	0,001	,
53 Eslovaquia	0,160	0,153	0,153	(0,007
54 Eslovenia	0,084	0,076	0,076	(0,008
55 España	2,444	2,146	2,147	(0,297
56 Estados Unidos	22,000	22,000	22,000	
57 Estonia	0,038	0,039	0,039	0,00
58 Eswatini (anteriormente denominado Swazilandia)	0,002	0,002	0,002	
59 Etiopía	0,010	0,010	0,010	
60 Fiji	0,003	0,003	0,003	
61 Filipinas	0,165	0,205	0,205	0,04
52 Finlandia	0,456	0,421	0,421	(0,035
53 Francia	4,861	4,427	4,429	(0,432
64 Gabón	0,017	0,015	0,015	(0,002
65 Gambia	0,001	0,001	0,001	
66 Georgia	0,008	0,008	0,008	
67 Ghana	0,016	0,015	0,015	(0,001
58 Granada	0,001	0,001	0,001	
69 Grecia	0,471	0,366	0,366	(0,105
70 Guatemala	0,028	0,036	0,036	0,00
71 Guinea	0,002	0,003	0,003	0,00
72 Guinea Ecuatorial	0,010	0,016	0,016	0,00
73 Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,001	
74 Guyana	0,002	0,002	0,002	
75 Haití	0,003	0,003	0,003	
76 Honduras	0,008	0,009	0,009	0,00
77 Hungría	0,161	0,206	0,206	0,04
78 India	0,737	0,834	0,835	0,09
79 Indonesia	0,504	0,543	0,543	0,03
80 Irán, República Islámica del	0,471	0,398	0,398	(0,073
31 Iraq	0,129	0,129	0,129	
32 Irlanda	0,335	0,371	0,371	0,03
33 Islandia	0,023	0,028	0,028	0,00
34 Islas Cook (1)	0,001	0.004	0,001	
35 Islas Marshall	0,001	0,001	0,001	
86 Islas Salomón	0,001	0,001	0,001	0.04
37 Israel	0,430	0,490	0,490	0,06
88 Italia	3,750	3,307	3,309	(0,44)
39 Jamaica	0,009	0,008	0,008	(0,001
00 Japón	9,684	8,564	8,568	(1,110
91 Jordania	0,020	0,021	0,021	0,00
02 Kazajstán	0,191	0,178	0,178	(0,013
93 Kenya 94 Kirawistán	0,018	0,024	0,024	0,00
94 Kirguistán 95 Kiribati	0,002	0,002	0,002	
95 Kiribati 96 Kuwait	0,001 0,285	0,001 0,252	0,001	(0.02)
			0,252	(0,033
97 Lesotho	0,001 0,050	0,001 0,047	0,001 0,047	(0,003
98 Letonia 99 Líbano			0,047	
77 LIUAIIU	0,046	0,047	0,04/	0,00

Es tado	OIT Escala de prorrateo para 2019	Naciones Unidas Escala de prorrateo para 2019-2021	OIT Proyecto de escala para 2020-2021	Incremento o (dis minución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1 %	Col.2 %	Col.3	Col.4
101 Libia	0,125	0,030	0,030	(0,095)
102 Lituania	0,072	0,071	0,071	(0,001)
103 Luxemburgo	0,064	0,067	0,067	0,003
104 Macedonia del Norte	0,007	0,007	0,007	-
105 Madagascar	0,003	0,004	0,004	0,001
106 Malasia	0,322	0,341	0,341	0,019
107 Malawi	0,002	0,002	0,002	-
108 Maldivas, República de	0,002	0,004	0,004	0,002
109 Malí	0,003	0,004	0,004	0,001
110 Malta	0,016	0,017	0,017	0,001
111 Marruecos	0,054	0,055	0,055	0,001
112 Mauricio	0,012	0,011	0,011	(0,001)
113 Mauritania	0,002	0,002	0,002	-
114 México	1,436	1,292	1,293	(0,143)
115 Moldova, República de	0,004	0,003	0,003	(0,001)
116 Mongolia	0,005	0,005	0,005	-
117 Montenegro	0,004	0,004	0,004	
118 Mozambique	0,004	0,004	0,004	
119 Myanmar	0,010	0,010	0,010	-
120 Namibia	0,010	0,009	0,009	(0,001)
121 Nepal	0,006	0,007	0,007	0,001
122 Nicaragua	0,004	0,005	0,005	0,001
123 Níger	0,002	0,002	0,002	-
124 Nigeria	0,209	0,250	0,250	0,041
125 Noruega	0,849	0,754	0,754	(0,095)
126 Nueva Zelandia	0,268	0,291	0,291	0,023
127 Omán	0,113	0,115	0,115	0,002
128 Países Bajos	1,483	1,356	1,357	(0,126)
129 Pakistán	0,093	0,115	0,115	0,022
130 Palau	0,001	0,001	0,001	-
131 Panamá	0,034	0,045	0,045	0,011
132 Papua Nueva Guinea	0,004	0,010	0,010	0,006
133 Paraguay	0,014	0,016	0,016	0,002
134 Perú	0,136	0,152	0,152	0,016
135 Polonia	0,841	0,802	0,802	(0,039)
136 Portugal	0,392	0,350	0,350	(0,042)
137 Qatar	0,269	0,282	0,282	0,013
138 Reino Unido	4,465	4,567	4,569	0,104
139 República Árabe Siria	0,024	0,011	0,011	(0,013)
140 República Centroafricana	0,001	0,001	0,001	
141 República Checa	0,344	0,311	0,311	(0,033)
142 República Democrática del Congo	0,008	0,010	0,010	0,002
143 República Democrática Popular Lao	0,003	0,005	0,005	0,002
144 República Dominicana	0,046	0,053	0,053	0,007
145 Rumania	0,184	0,198	0,198	0,014
146 Rusia, Federación de	3,089	2,405	2,406	(0,683)
147 Rwanda	0,002	0,003	0,003	0,001
148 Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	0,001	-
149 Samoa	0,001	0,001	0,001	-
150 San Marino	0,003	0,002	0,002	(0,001)

Estado	OIT Es cala de prorrateo para 2019	Naciones Unidas Escala de prorrateo para 2019-2021	OIT Proyecto de escala para	Incremento o (dis minución) diferencia entre
	Col.1	Col.2	2020-2021 Col.3	las cols. 3 y 1 Col.4
	%	%	%	%
151 San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,001	_
152 Santa Lucía	0,001	0,001	0,001	-
153 Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,001	-
154 Senegal	0,005	0,007	0,007	0,002
155 Serbia	0,032	0,028	0,028	(0,004)
156 Seychelles	0,001	0,002	0,002	0,001
157 Sierra Leona	0,001	0,001	0,001	-
158 Singapur	0,447	0,485	0,485	0,038
159 Somalia	0,001	0,001	0,001	-
160 Sri Lanka	0,031	0,044	0,044	0,013
161 Sudáfrica	0,364	0,272	0,272	(0,092)
162 Sudán	0,010	0,010	0,010	-
163 Sudán del Sur	0,003	0,006	0,006	0,003
164 Suecia	0,957	0,906	0,907	(0,050)
165 Suiza	1,141	1,151	1,152	0,011
166 Suriname	0,006	0,005	0,005	(0,001)
167 Tailandia	0,291	0,307	0,307	0,016
168 Tanzanía, República Unida de	0,010	0,010	0,010	-
169 Tayikistán	0,004	0,004	0,004	-
170 Timor-Leste	0,003	0,002	0,002	(0,001)
171 Togo	0,001	0,002	0,002	0,001
172 Tonga	0,001	0,001	0,001	-
173 Trinidad y Tabago	0,034	0,040	0,040	0,006
174 Túnez	0,028	0,025	0,025	(0,003)
175 Turkmenistán	0,026	0,033	0,033	0,007
176 Turquía	1,019	1,371	1,372	0,353
177 Tuvalu	0,001	0,001	0,001	-
178 Ucrania	0,103	0,057	0,057	(0,046)
179 Uganda	0,009	0,008	0,008	(0,001)
180 Uruguay	0,079	0,087	0,087	0,008
181 Uzbekistán	0,023	0,032	0,032	0,009
182 Vanuatu	0,001	0,001	0,001	-
183 Venezuela, República Bolivariana de	0,571	0,728	0,728	0,157
184 Viet Nam	0,058	0,077	0,077	0,019
185 Yemen	0,010	0,010	0,010	-
186 Zambia	0,007	0,009	0,009	0,002
187 Zimbabwe	0,004	0,005	0,005	0,001
TOTAL	100,000	99,966	100,000	0,000

¹ Dado que actualmente las Islas Cook no es un Estado Miembro de las Naciones Unidas, la escala de prorrateo propuesta se basa en sus contribuciones en otros organismos especializados de las Naciones Unidas.

(Documento GB.326/PFA/GMA/1.)

Anexo III

Presupuesto de gastos por partidas (en dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto estratégico para 2018-2019 ¹	Presupuesto estratégico para 2020-2021	Presupuesto estratégico para 2020-2021	Presupuesto estratégico para 2020-2021
	(en dólares de los EE.UU.)	(en dólares constantes de los EE.UU. de 2018-2019)	(ajustado en dólares de los EE.UU.)	(ajustado y reevaluado en dólares de los EE.UU.)
Parte I. Presupuesto de gastos corrientes				
A. Órganos rectores	50 735 649	50 735 649	51 558 242	50 276 621
B. Resultados en materia de políticas	627 872 964	628 073 901	635 931 680	626 217 247
C. Servicios de gestión	62 171 040	62 270 103	63 024 343	61 642 333
D. Otras asignaciones presupuestarias	45 457 712	45 157 712	43 203 398	42 409 698
Ajuste por movimientos de personal	-6 420 379	-6 420 379	-6 446 399	-6 307 494
Total Parte I	779 816 986	779 816 986	787 271 264	774 238 406
Parte II. Gastos imprevistos				
Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000	875 000
Parte III. Fondo de Operaciones				
Fondo de Operaciones				
Total (Partes I-III)	780 691 986	780 691 986	788 146 264	775 113 406
Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias				
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 428 014	15 713 000	15 957 445	15 526 594
TOTAL (Partes I-IV)	784 120 000	796 404 986	804 103 709	790 640 000

¹ Las propuestas de presupuesto estratégico para los órganos rectores abarcan los recursos del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales y del Departamento de Servicios Internos y Administración, que prestan directamente apoyo a las actividades de gobernanza. Con objeto de facilitar la comparación con las cifras correspondientes a 2020-2021, se ha revisado la presentación del presupuesto para 2018-2019 a fin de incorporar una metodología de prorrateo revisada.

Resumen del presupuesto de gastos e ingresos para 2020-2021

Gastos	Ingresos						
	Presupuesto 2018-2019	Estimaciones 2020-2021		Presupuesto 2018-2019		Estimaciones 2020-2021	
	en dólares de los EE.UU.	en dólares de los EE.UU.		en dólares de los EE.UU.	en francos suizos	en dólares de los EE.UU.	en francos suizos
Parte I							
Presupuesto de gastos corrientes	779 816 986	774 238 406	Contribuciones de los Estados Miembros	784 120 000	760 596 400	790 640 000	790 640 000
Parte II							
Gastos imprevistos	875 000	875 000					
Parte III							
Fondo de Operaciones	-	-					
Parte IV							
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 428 014	15 526 594					
Presupuesto total	784 120 000	790 640 000		784 120 000	760 596 400	790 640 000	790 640 000

Anexo V

Presupuesto de ingresos para 2020-2021

Escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2020 (en francos suizos)

	Contribución prorrateada		Crédito con respecto al:				
			2018	Años ante	eriores 1	Total	Contribución
Estados Miembros		2020	Plan de	50% de la	0	de los	neta para
(orden alfabético francés)	%	Cuantía	incentivos	prima neta	Superávit	Créditos	2020
1 Afganistán 2 Sudáfrica	0,007 0,272	27 672	4 525	-		4.505	27 672 1 073 735
3 Albania	0,272	1 075 270	1 535 2	-	-	1 535	
4 Argelia	0,008	31 626 545 542	679	589		591 679	31 035 544 863
5 Alemania	6,093	24 086 848	23 177	-		23 177	24 063 671
6 Angola	0,033	39 532	42			42	39 490
7 Antigua y Barbuda	0,002	7 906	1	418	255	674	7 232
8 Arabia Saudita	1,173	4 637 104	4 764	710	200	4 764	4 632 340
9 Argentina	0,916	3 621 131	- 7 7 0 -	43 337		43 337	3 577 794
10 Armenia	0,007	27 672	26	43 337		26	27 646
11 Australia	2,211	8 740 525	9 859	_		9 859	8 730 666
12 Austria	0.677	2 676 317	2 699	_	_	2 699	2 673 618
13 Azerbaiyán	0,049	193 707	238	_	_	238	193 469
14 Bahamas	0,018	71 158	56	_		56	71 102
15 Bahrein	0,050	197 660	178	_	-	178	197 482
16 Bangladesh	0,010	39 532	42	_		42	39 490
17 Barbados	0,007	27 672	24	_		24	27 648
18 Bélarus	0,049	193 707	205	_	_	205	193 502
19 Bélgica	0,822	3 249 531	3 023	_	_	3 023	3 246 508
20 Belice	0,001	3 953	-	65	_	65	3 888
21 Benin	0,003	11 860	_	_	_	_	11 860
22 Bolivia, Estado Plurinacional de	0,016	63 251	_	_	-	-	63 251
23 Bosnia y Herzegovina	0,012	47 438	52	_	-	52	47 386
24 Botswana	0,014	55 345	59	_	-	59	55 286
25 Brasil	2,949	11 657 987	_	221 132	-	221 132	11 436 855
26 Brunei Darussalam	0,025	98 830	122	-	_	122	98 708
27 Bulgaria	0,046	181 847	190	-	-	190	181 657
28 Burkina Faso	0,003	11 860	17	-	-	17	11 843
29 Burundi	0,001	3 953	4	3	-	7	3 946
30 Cabo Verde	0,001	3 953	3	67	-	70	3 883
31 Camboya	0,006	23 719	16	528	-	544	23 175
32 Camerún	0,013	51 392	-	-	-	-	51 392
33 Canadá	2,735	10 812 002	12 320	-	-	12 320	10 799 682
34 Chile	0,407	1 608 953	1 447	-	-	1 447	1 607 506
35 China	12,010	47 477 932	20 448	-	-	20 448	47 457 484
36 Chipre	0,036	142 315	174	-	-	174	142 141
37 Colombia	0,288	1 138 522	-	-		-	1 138 522
38 Comoras	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
39 Congo	0,006	23 719	-	-		-	23 719
40 Corea, República de	2,268	8 965 858	7 329	-		7 329	8 958 529
41 Costa Rica	0,062	245 098	174	2 780		2 954	242 144
42 Côte d'Ivoire	0,013	51 392	31	-	-	31	51 361
43 Croacia	0,077	304 396	417	-	-	417	303 979
44 Cuba	0,080	316 256	-	-	-	-	316 256
45 Dinamarca	0,554	2 190 073	2 349	-	-	2 349	2 187 724
46 Djibouti	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
47 Dominica	0,001	3 953	-	-	9	9	3 944
48 Egipto	0,186	735 295		-	-	-	735 295
49 El Salvador	0,012	47 438	-	1 014	-	1 014	46 424
50 Emiratos Árabes Unidos	0,616	2 435 171	1 974	-		1 974	2 433 197
51 Ecuador	0,080	316 256	-	3 631		3 631	312 625
52 Eritrea	0,001	3 953	-	-	-		3 953
53 España	2,147	8 487 521	10 305	-		10 305	8 477 216
54 Estonia	0,039	154 175	160		-	160	154 015
55 Eswatini (antiguamente Swazilandia)	0,002	7 906	8			8	7 898
56 Estados Unidos	22,000	86 970 400	-	1 439 111	-	1 439 111	85 531 289
57 Etiopía	0,010	39 532	-	654	-	654	38 878

58 F 59 F 60 F	Estados Miembros orden alfabético francés)	prorra	H H				Total	
58 F 59 F 60 F	orden alfabético francés)	•	Contribución prorrateada		Crédito con respecto al: 2018 Años anteriores ¹			Contribución
58 F 59 F 60 F	,		2020	Plan de	50% de la		de los	neta para
59 F 60 F		% 0,003	Cuantía	incentivos	prima neta	Superávit	Créditos	2020
60 F	ilji Finlandia	0,003	11 860 1 664 297	12 1 876	-	-	12 1 876	11 848 1 662 421
61 G	Francia	4,429	17 508 723	18 496	-	-	18 496	17 490 227
-	Sabón	0,015	59 298	-	-	-	-	59 298
	Gambia	0,001 0,008	3 953	-	- 0.707	-	- 0.700	3 953
	Georgia Ghana	0,008	31 626 59 298	2 55	6 727 981	-	6 729 1 036	24 897 58 262
-	Grecia	0,366	1 446 871	1 666	-	-	1 666	1 445 205
	Granada	0,001	3 953	-	48	-	48	3 905
-	Guatemala	0,036	142 315	37	-	-	37	142 278
-	Guinea Guinea Ecuatorial	0,003 0,016	11 860 63 251	-	- 686	-	686	11 860 62 565
	Guinea-Bissau	0,001	3 953	-	-	_	-	3 953
71 G	Guyana	0,002	7 906	9	-	-	9	7 897
72 H		0,003	11 860	-	-	=	-	11 860
-	Honduras Hungría	0,009 0,206	35 579 814 359	30 579	-	-	30 579	35 549 813 780
	slas Cook	0,001	3 953	-	_		-	3 953
	slas Marshall	0,001	3 953	4	-	-	4	3 949
-	slas Salomón	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
78 In		0,835 0,543	3 300 922	3 099	-	-	3 099	3 297 823
	ndonesia rán. República Islámica del	0,343	2 146 588 1 573 374	1 936	-	-	1 936	2 144 652 1 573 374
81 Ir		0,129	509 963	-	9 984	-	9 984	499 979
82 Ir	rlanda	0,371	1 466 637	1 185	-	-	1 185	1 465 452
	slandia	0,028	110 690	96	-	-	96	110 594
84 Is		0,490 3,309	1 937 068 13 081 139	- 3 779	27 016 268 198	-	27 016 271 977	1 910 052 12 809 162
	lamaica	0,008	31 626	38	200 190	-	38	31 588
-	apón	8,568	33 871 018	33 365	-	-	33 365	33 837 653
	ordania	0,021	83 017	8	1 374	-	1 382	81 635
	Kazajstán	0,178 0,024	703 670	805	- 4 044	-	805	702 865
	Kenya Kirguistán	0,024	94 877 7 906	9	1 041	-	1 041	93 836 7 897
	Kiribati	0,001	3 953	-	2	-	2	3 951
	Cuwait	0,252	996 206	-	18 251	-	18 251	977 955
	Maldivas, República de	0,004	15 813	-	98	-	98	15 715
	.esotho .etonia	0,001 0,047	3 953 185 800	209	-	-	209	3 953 185 591
	Libano	0,047	185 800	-	86		86	185 714
	iberia	0,001	3 953	4	-	-	4	3 949
99 Li		0,030	118 596	-	289	-	289	118 307
	ituania .uxemburgo	0,071 0,067	280 677 264 864	304 57	- 4 743	-	304 4 800	280 373
	Aacedonia del Norte	0,007	27 672	30	4 743	-	30	260 064 27 642
-	Madagascar	0,004	15 813	-	196	-	196	15 617
	Malasia	0,341	1 348 041	1 258	-	-	1 258	1 346 783
	Malawi Malawi	0,002	7 906	-	-	-	- 40	7 906
106 M		0,004 0,017	15 813 67 204	12	- 1 047	-	12 1 047	15 801 66 157
108 M	Marruecos	0,055	217 426	202	-		202	217 224
109 M	/lauricio	0,011	43 485	-	-	-	-	43 485
	Mauritania	0,002	7 906	-	40=0:=	-	- 407.017	7 906
	México Moldova, República de	1,293 0,003	5 111 488 11 860	- 17	107 247 4 086	-	107 247 4 103	5 004 241 7 757
	Mongolia	0,005	19 766	4		-	4 103	19 762
114 N	Montenegro	0,004	15 813	17	-	-	17	15 796
	Mozambique	0,004	15 813	-	-	-	-	15 813
	Ayanmar Namibia	0,010 0,009	39 532 35 579	41 40	-	-	41 40	39 491 35 539
117 N		0,009	27 672	- 40	393	-	393	27 279
	Nicaragua	0,005	19 766	15	229	-	244	19 522
120 N	líger	0,002	7 906	-	131	-	131	7 775
121 N		0,250	988 300	-	184	-	184	988 116
	Voruega Vueva Zelandia	0,754 0,291	2 980 713 1 150 381	3 323 1 131	-	-	3 323 1 131	2 977 390 1 149 250
124 O		0,291	454 618	372	7 032	-	7 404	447 214
	Jganda	0,008	31 626	38	-		38	31 588
126 U		0,032	126 502	71	1 185	-	1 256	125 246

		Contribución prorrateada		Crédito con respecto al:			Total	
								Contribución
	Estados Miembros	-	a 2020	Plan de	50% de la		de los	neta para
	(orden alfabético francés)	%	Cuantía	incentivos	prima neta	Superávit	Créditos	2020
_	Pakistán	0,115	454 618	-	5 822	-	5 822	448 796
	Palau	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
	Panamá	0,045	177 894	-	1 963	-	1 963	175 931
_	Papua Nueva Guinea	0,010	39 532	-	4 000	- 0.400	0.700	39 532
	Paraguay Países Bajos	0,016 1,357	63 251 5 364 493	54 5 922	1 606	2 120	3 780 5 922	59 471 5 358 571
	Perú	0,152	600 886	5 922			3 922	600 886
	Filipinas	0,205	810 406	618	-	-	618	809 788
_	Polonia	0,802	3 170 467	3 546	_	-	3 546	3 166 921
136	Portugal	0,350	1 383 620	1 653	-	-	1 653	1 381 967
137	Qatar	0,282	1 114 803	1 115	-	-	1 115	1 113 688
138	República Árabe Siria	0,011	43 485	-	-	-	-	43 485
	República Centroafricana	0,001	3 953	-	65	-	65	3 888
	República Democrática del Congo	0,010	39 532	=	=	-	-	39 532
	República Democrática Popular Lao	0,005	19 766	8	164	-	172	19 594
	República Dominicana	0,053 0,311	209 520 1 229 445	172	2 976	-	3 148 1 450	206 372 1 227 995
_	República Checa Rumania	0,311	782 734	1 450	13 410	-	1 450	769 324
	Reino Unido	4,569	18 062 171	17 623	13 410	-	17 623	18 044 548
	Rusia, Federación de	2,406	9 511 399	12 244	-		12 244	9 499 155
147		0,003	11 860	-	131	-	131	11 729
148	Santa Lucía	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
	Saint Kitts y Nevis	0,001	3 953	-	2	-	2	3 951
150	San Marino	0,002	7 906	10	-	-	10	7 896
151	San Vicente y las Granadinas	0,001	3 953	-	67	ı	67	3 886
	Samoa	0,001	3 953	4	-	-	4	3 949
	Santo Tomé y Príncipe	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
	Senegal	0,007	27 672	_	-	-	-	27 672
	Serbia	0,028 0,002	110 690 7 906	14 4	-	-	14	110 676 7 902
	Seychelles Sierra Leona	0,002	3 953	4	535	707	1 242	2 711
	Singapur	0,485	1 917 302	1 885	555	707	1 885	1 915 417
	Eslovaquia	0,153	604 840	659	_		659	604 181
	Eslovenia	0,076	300 443	351	-	-	351	300 092
161	Somalia	0,001	3 953	-	-	1	-	3 953
162	Sudán	0,010	39 532	-	20	-	20	39 512
163	Sudán del Sur	0,006	23 719	-	1	-	-	23 719
_	Sri Lanka	0,044	173 941	121	-	-	121	173 820
	Suecia	0,907	3 585 553	3 990	-	-	3 990	3 581 563
166		1,152	4 554 087	4 792	-	-	4 792	4 549 295
167	Suriname	0,005 0,004	19 766	-	8	-	8	19 758
	Tayikistán Tanzanía, Popública Unida do	0,004	15 813	- 34	640	-	674	15 813
	Tanzanía, República Unida de Chad	0,010	39 532 15 813	34	640	-	674	38 858 15 813
	Tailandia	0,307	1 213 633	1 227		_	1 227	1 212 406
	Timor-Leste	0,002	7 906	-	4	-	4	7 902
173	Togo	0,002	7 906	4		-	4	7 902
	Tonga	0,001	3 953		61		61	3 892
175	Trinidad y Tabago	0,040	158 128	132	-	-	132	157 996
	Túnez	0,025	98 830	103	-	-	103	98 727
	Turkmenistán	0,033	130 456	2	-	-	2	130 454
	Turquía	1,372	5 423 791	49	-	-	49	5 423 742
_	Tuvalu	0,001	3 953	-	-	-	- 070	3 953
	Ucrania Uruguay	0,057 0,087	225 332 343 928	388	-	582	970	224 362 343 928
-	Vanuatu Vanuatu	0,087	343 928	-	50	-	50	343 928
_	Venezuela, República Bolivariana de	0,728	2 877 930		-		30	2 877 930
	Viet Nam	0,077	304 396	244	_	_	244	304 152
	Yemen	0,010	39 532		-	-		39 532
	Zambia	0,009	35 579	-	-	-	-	35 579
_	Zimbabwe	0,005	19 766			-		19 766
	TOTAL	100,000	395 320 000	236 798	2 202 107	3 673	2 442 578	392 877 422

¹ En caso de que un Estado Miembro pagara sus contribuciones correspondientes a los años anteriores antes de la clausura de la 108.ª reunión de la CIT, los créditos obtenidos por el Estado Miembro podrían cambiar.